

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



JURISDICCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 2662307-

UNED

23-24

JURISDICCIÓN SOCIAL

CÓDIGO 2662307-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	JURISDICCIÓN SOCIAL
Código	2662307-
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Jurisdicción Social es de carácter obligatorio y cuatrimestral. Tiene 4 créditos ECTS. Se desarrolla en el primer cuatrimestre y se imparte en castellano.

La asignatura aborda los aspectos fundamentales del Derecho del trabajo desde el punto de vista específico del ejercicio de la función jurisdiccional. En el ámbito sustantivo, la formación se centra en los temas laborales de mayor conflictividad, a través de un análisis principalmente jurisprudencial. Pero el núcleo de la asignatura es, sin duda, la parte procesal, donde se analizan con especial atención el procedimiento ordinario, por su importancia práctica, y aquellas modalidades procesales que revisten un mayor interés, ya sea por su complejidad o por la frecuencia con que se dan.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto; y como establece la normativa vigente (art. 301 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial) ha de haberse superado el concurso oposición para el ingreso en la Escuela Judicial.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SANTIAGO EZEQUIEL MARQUES FERRERO
Correo Electrónico	santiago.marques@der.uned.es
Teléfono	91398-6145
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ICIAR ALZAGA RUIZ
Correo Electrónico	ialzaga@der.uned.es
Teléfono	91398-8031
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	CRISTINA ARAGON GOMEZ
Correo Electrónico	cristina.aragon@der.uned.es
Teléfono	91398-0000
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	ANA CASTAN HERNÁNDEZ
Correo Electrónico	anach@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	CARLOS ESCRIBANO VINDEL
Correo Electrónico	carlosev@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	ROSA MARÍA VIROLÉS PIÑOL
Correo Electrónico	rmviroles@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	ANA CRISTINA SALAS VELASCO
Correo Electrónico	acsalas@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

De acuerdo con la metodología propia de la UNED, la interacción entre los estudiantes y el equipo docente se llevará a cabo a través de la plataforma virtual. Los estudiantes tendrán a su disposición un foro para dudas, consultas o comentarios atendido de modo permanente por el equipo docente de la asignatura.

La atención telefónica a los alumnos se realizará por miembros del equipo docente en las horas de tutoría. El teléfono es el 91 398 61 45.

Los estudiantes podrán, también, plantear consultas a través del correo electrónico.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales

CG1 - Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.

CG2 - Elaborar escritos, informes y procedimientos de actuación en el ámbito jurisdiccional.

CG3 - Planificar y ordenar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Identificar las distintas soluciones a un problema dado, compararlas y optar por la decisión más conveniente atendiendo a la legalidad, la ética y los valores de convivencia social

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados

CG6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales entre juez, partes en conflicto, abogados, procuradores y otros profesionales de la Administración de Justicia

CG7 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG8 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional

CG9 - Emitir juicios críticos sobre informaciones contradictorias.

CG10 - Comunicar a través de distintas técnicas de exposición (oral o escrita) posibles soluciones a los problemas planteados.

CG11 - Ser capaz de dirigir, coordinar y participar en debates y discusiones emitiendo juicios críticos fundamentados en el ámbito jurídico.

CG12 - Conocer la normativa de protección de datos de carácter personal y emitir juicios que aseguren su respeto en el entorno de la Administración de Justicia

CG13 - Organizar un equipo de trabajo incorporando técnicas de conciliación y protección a la seguridad y salud en el ámbito jurisdiccional.

Competencias específicas

CE1 - Aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos a supuestos reales para resolver situaciones de conflicto de intereses.

CE2 - Aplicar correctamente a cada supuesto concreto las distintas técnicas relativas a la dirección y resolución de los diferentes procedimientos judiciales

CE3 - Redactar y emitir de forma correcta y eficiente las resoluciones adecuadas en cada procedimiento para ordenar y poner fin al proceso judicial.

CE4 - Valorar adecuadamente las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas.

CE5 - Proponer diferentes alternativas a la vía jurisdiccional en el momento procesal adecuado

CE9 - Aplicar criterios unificados para dotar de mayor seguridad jurídica a la práctica judicial.

CE10 - Adquirir las herramientas necesarias para dispensar en cada momento un trato adecuado al ciudadano en el ámbito jurisdiccional

CE12 - Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conforme a la memoria del Máster, estos son los resultados de aprendizaje de la asignatura:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la jurisdicción social, y demostrado, en un contexto especializado en la referida jurisdicción, una comprensión detallada y fundamentada tanto de los aspectos teóricos como prácticos, y de la metodología de trabajo, de la misma.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia, otorgando la correspondiente fundamentación jurídica, en la resolución de los problemas o supuestos que puedan plantearse, en el ámbito de aplicación del Derecho laboral.
3. Saber evaluar y seleccionar tanto la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, como la normativa y doctrina jurisprudencial aplicables, para formular conclusiones jurídicas sobre la resolución de concretos supuestos planteados, a partir de información incompleta o limitada, con expresa referencia a las posibles disyuntivas, e incluyendo, cuando resulte procedente, la reflexión sobre las consecuencias que una u otra puedan tener en cada supuesto.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de supuestos complejos, mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo, adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, en función de aquél en que desarrolle su actividad.
5. Saber transmitir, de un modo claro y sin ambigüedades, a un público, especializado o no, los resultados de la aplicación judicial del Derecho, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados, con especial ponderación de la incidencia de aquéllos en el supuesto concreto objeto de resolución.
6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para acordar la resolución judicial del supuesto planteado, transmitiendo los argumentos básicos, tanto en el contexto puramente judicial, como en otros contextos, reflexionando sobre los efectos de tal resolución en el concreto ámbito laboral.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

CONTENIDOS

Bloque 1. Jurisdicción y competencia en el orden social

El primero de los bloques tiene por objeto la jurisdicción y competencia, con expresa referencia al tratamiento de las cuestiones de competencia.

Bloque 2. El proceso laboral (I). Actos preprocesales e inicio del proceso

Se analizan en este bloque los actos preprocesales de evitación del proceso y el inicio del proceso: actos preparatorios, anticipación de prueba, medidas cautelares; acumulación de acciones y de procesos; trámite de admisión de la demanda y subsanación de defectos; correcta conformación de la relación jurídico procesal -supuestos de litisconsorcio, llamamiento a terceros interesados, preceptiva citación del Ministerio Fiscal y de la administración concursal, con especial referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial-.

Bloque 3. Proceso laboral (II). Desarrollo del proceso y sentencia

Se estudia en este bloque el desarrollo del proceso: fase de alegaciones, fase de prueba, conclusiones de las partes y sentencia.

Bloque 4. Modalidades procesales

El cuarto bloque de la materia comienza por exponer las particularidades de cada una de las modalidades procesales, en relación al procedimiento ordinario.

Bloque 5. Recursos y ejecución

Una vez finalizado el estudio del proceso laboral ordinario, así como de las modalidades procesales, el último de los bloques del programa aborda el estudio de los recursos y los principios generales del proceso de ejecución.

METODOLOGÍA

La metodología docente está basada en la inicial exposición, de carácter somero, en cada uno de los bloques en que se divide el programa, de determinados conceptos teóricos, básicos para abordar la vertiente práctica y que, por el escaso número de temas de que consta la oposición, no han sido abordados en profundidad en la misma. Para ello, aquélla es acompañada de esquemas en formato Power Point, o guiones previamente facilitados al alumnado, con objeto de facilitar el seguimiento de las sesiones. Del mismo modo, el desarrollo en profundidad de la parte teórica se efectúa mediante material escrito que es puesto a disposición del alumnado, al inicio de cada uno de los bloques de la materia, para poder ser utilizado en el ulterior abordaje de los supuestos prácticos.

Una vez expuestas las líneas básicas teóricas de cada uno de los bloques, con especial incidencia en la normativa y doctrina jurisprudencial más recientes, se abordan diversos supuestos prácticos, utilizando para ello el método del caso, a través de distintas fórmulas, tal como a continuación se expondrá:

a) La primera de ellas consiste en el planteamiento de diversas cuestiones de carácter

práctico, de forma oral, al alumnado, con objeto de fomentar el debate en el aula, y la formulación al profesorado de las dudas o consultas que, al hilo de la configuración de la correspondiente respuesta, vayan surgiendo.

b) La segunda de las metodologías supone el planteamiento de un supuesto práctico, para su preparación, bien por grupos -en que es dividida la clase- o bien individualmente. A tal efecto, se otorga un determinado plazo para su estudio, con expresión de la normativa y doctrina jurisprudencial que pueden resultar de utilidad, y, una vez transcurrido el mismo, en la misma sesión, o en una posterior (dependiendo de la complejidad del supuesto), el alumnado ha de ir exponiendo la resolución del supuesto por la que haya optado, para, nuevamente, generar un debate, y fomentar la participación del alumnado en el mismo, otorgando el profesorado la correspondiente orientación, particularmente sobre la formación del discurso resolutorio, y el espíritu crítico.

c) La tercera metodología consiste en el análisis tanto de un proceso judicial, como de varios modelos de sentencias judiciales, facilitados al alumnado, con objeto de que puedan reflexionar sobre cada uno de los trámites estudiados, así como observar las diversas posibilidades en el redactado de la resolución, y poder profundizar sobre su estructura y contenido.

La puesta a disposición del material correspondiente al alumnado, así como la interacción entre éste y el profesorado, se instrumentaliza mediante el uso de la plataforma virtual.

En relación a la concreta materia de cálculo de indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo, se ofrece al alumnado una ponencia impartida por un experto en la materia, con ulterior posibilidad de planteamiento de las cuestiones que, en la práctica, hayan podido surgir.

La formación que se imparte en esta asignatura se completa con la participación en los seminarios o actividades complementarias que se organicen y la realización de las tareas correspondientes. La metodología de estas actividades será la propia de la enseñanza semipresencial de la UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

La evaluación se compone de un ejercicio, consistente en la redacción de una sentencia o un auto, a partir de un supuesto práctico facilitado, donde se exponen el contenido de la pretensión deducida en la demanda, las causas de oposición formuladas en la contestación y el resultado de la prueba practicada en el acto de juicio.

Adicionalmente, se realizará una prueba de evaluación final, que consistirá en un examen en el que se aborden, de forma práctica, los temas estudiados.

Criterios de evaluación

En la evaluación del ejercicio de redacción se tendrán en cuenta: motivación de la resolución, exposición de la valoración probatoria, fijación de cuestiones controvertidas, correcta estructura y redacción de la sentencia o auto.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 70%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La nota de este apartado será la media aritmética entre el ejercicio de redacción y la prueba de evaluación.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Después del seminario o actividad complementaria que en su caso se celebre se evaluará a los estudiantes mediante la realización de una tarea, la resolución de un caso práctico o la realización de un cuestionario o una prueba objetiva en línea.

Criterios de evaluación

Se evaluará la asimilación de los contenidos expuestos en las clases presenciales, talleres y otras actividades a través del método del caso práctico.

Ponderación en la nota final Esta actividad complementaria constituye el 30% de la nota final de la asignatura.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene de la ponderación de los siguientes elementos:

Control del seguimiento de participación en los seminarios, talleres u otras actividades complementarias: 30%

Media aritmética del ejercicio práctico de redacción y la prueba de evaluación: 70% (si no se programan seminarios, será el 100%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

MANUALES

VVAA, *Procedimiento Laboral 2021-22*, Madrid, Francis Lefebvre, 2020, ISBN: 978-84-18190-96-4.

VVAA (J.L. Monereo Pérez dir.), *Manual de Derecho Procesal Laboral*, Madrid, Tecnos, 2020, ISBN: 978-84-309-8042-0.

VVAA (M. Nogueira Guastavino dir.), *Lecciones de jurisdicción social*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016, ISBN: 978-84-9119-752-2.

Goerlich Peset, J.M., *Curso de Derecho Procesal Laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2019, ISBN: 978-84-13-13330-0.

Montoya Melgar A. y otros autores, *Curso de procedimiento laboral*, Madrid, Tecnos, 2019, ISBN: 978-84-309-7729-1.

COMENTARIOS A LA LEY

VVAA (F. Salinas Salinas dir.), *Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social*, Valladolid, Lex Nova, 2011, ISBN: 978-84-9898-335-7.

VVAA (J.R. Mercader Uguina dir.), *Ley Reguladora de la Jurisdicción comentada y con jurisprudencia*, Madrid, La Ley, 2015, ISBN: 9788490200131.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Las lecturas complementarias que sean necesarias para temas concretos se indicarán en el curso virtual y en las clases.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Revistas especializadas:

- Actualidad Laboral y Relaciones Laborales (hasta 2014).
- Trabajo y Derecho (a partir de 2015).
- Revista Española de Derecho del Trabajo (hasta 2013).
- Aranzadi Social. Revista doctrinal (hasta 2013)
- Justicia Laboral (hasta 2013).
- Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo (desde 2014).
- Iustel. Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Revista de Derecho Social.
- Revista del Ministerio de Trabajo y Economía Social: en <http://www.mites.gob.es/es/revistaministerio/>
- Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social, en <https://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest/documentacion-investigacion/revistas-y-monografias>
- Revista de Información Laboral (hasta 2018 incluido).

- Revista de Trabajo y Seguridad Social (CEF), de la editorial Centro de Estudios Financieros.
- Revista Labos. Revista de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/LABOS>
- Revista de Jurisprudencia Laboral, en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=L_REVISTA_JURISPRUDENCIA_LABORAL&tipo=R&modo=2

Enlaces a páginas web de interés

Biblioteca UNED: <https://www.uned.es/universidad/biblioteca.html>

Portal bibliográfico Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/>

Base de datos del BOE: https://www.boe.es/diario_boe/

Portal del Poder Judicial: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial

Base de datos del Poder Judicial, CENDOJ: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Base de datos del Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es/

Portal de Derecho de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.